

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**8025** *Real Decreto 240/2023, de 28 de marzo, por el que se indulta a don Álvaro Puchades Sáez.*

Visto el expediente de indulto de don Álvaro Puchades Sáez, condenado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quintanar de la Orden, en Sentencia de 28 de julio de 2020, como autor de un delito leve de estafa, a la pena de treinta días de multa a razón de 8 euros al día (240 euros en total), por hechos cometidos en el año 2019, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta de la Ministra de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de marzo de 2023,

Vengo en indultar a don Álvaro Puchades Sáez la pena de multa impuesta, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de un mes desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 28 de marzo de 2023.

FELIPE R.

La Ministra de Justicia,  
MARÍA PILAR LLOP CUENCA